MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 9660

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Jerónimo, fue creado mediante Ley Transitoria del 02 de enero de 1857, durante el gobierno del presidente Ramón Castilla y Marquesado en cumplimiento al Acuerdo de la Convención Nacional de 1856. Este distrito forma parte de los ochos distrito de la provincia de Cusco, departamento de Cusco.

Que, en el distrito de San Jerónimo se ubicaron los primeros pozos del lago Morkill, antes de la ocupación prehispánica y pertenecieron a las antiguas etnias de Oma y Mara, compuesto por tribus como los Antis y Maras, conquistadas por los Incas entre 1200 y 1400 años d.C. Construyeron una infraestructura de producción agrícola a gran escala en el fondo del valle, aprovechando al máximo los recursos hídricos y la fertilidad del suelo.

Que, según la historia el distrito de San Jerónimo, antes de convertirse en un centro poblado, estuvo conformada por 14 grupos de Ayllus, los cuales fueron Yanacona, Collana Chahwan Qosqo, Ccallampata, Urin aca, Mama Chimaraura, Acamana, Apumayta, Rouequirau, Rarau, Orcompugio (Picol Orcompugio), Sucsu Aucaylle, Kirkas, Conchacalla, Chima Panaca, varios de los cuales eran Ayllus Reales dispersos por la región. Formaron subsistemas con un patrón de ocupación descentralizado en la región, donde el centro del dominio político-religioso era la ciudad del Cusco.

Que, el 23 de mayo de 2016, el Ministerio de Cultura mediante Resolución Viceministerial N° 0052-2016-VMPCIC-MC declaró la Fiesta del Doctor Patrón San Jerónimo de Cusco como Patrimonio Cultural de la Nación, por ser una tradición religiosa de gran simbolismo y ritualidad. Su celebración es cada 30 de setiembre de todos los años, donde los fieles acompañan la procesión con danzas y música tradicional.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de cumplir el 02 de enero del 2024, sus 167 años de creación política.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un ferviente saludo al distrito de San Jerónimo, provincia de Cusco, departamento de Cusco, por cumplir el 02 de enero, sus 167 años de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacer llegar al señor Máximo Rimachi Morales, alcalde del distrito de San Jerónimo, provincia de Cusco, departamento de Cusco y por su intermedio el reconocimiento al pleno del concejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y pueblo en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2023 16:12:23-0500